

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 305-2016

27 JUN 2016

FW 11841

Arquitecto

Danilo Galarza

**Director de Planificación**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato**

Licenciado

Ramiro Ramos

**Presidente**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Constantino Fernández**

Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de junio de 2016**, acogiendo el contenido del informe 014-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que guarda relación con el trámite de planificación vial del área urbana de la parroquia Constantino Fernández; y considerando:

- Que, mediante Resolución 238-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2016, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato”; y, remitir el informe 011-SC-CPyP-2016 y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante informe 014-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda: “1.- Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato. 2.-A la Administración Municipal, que en el presupuesto 2017, se priorice un estudio patrimonial del Camino del Inca, que atraviesa una parte de la Parroquia, el mismo que actualmente, al ser considerado Patrimonio Cultural, no puede ser intervenido por la Municipalidad de Ambato, Sin embargo, en el estado que al momento se encuentra, constituye un riesgo permanente para los moradores que transitan diariamente por este camino”
- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante

la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

**RESOLVIÓ:**

Aprobar las recomendaciones constantes en el informe 014-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto en los siguientes términos:

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato”.
2. Solicitar a la Administración Municipal, que en el presupuesto 2017, se priorice un estudio patrimonial del Camino del Inca, que atraviesa una parte de la Parroquia, el mismo que actualmente, al ser considerado Patrimonio Cultural, no puede ser intervenido por la Municipalidad de Ambato, Sin embargo, en el estado que al momento se encuentra, constituye un riesgo permanente para los moradores que transitan diariamente por este camino.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Alcaldía  
Archivo Concejo

Catastros  
(expediente)

Financiero

Gestión Territorial

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda  
2016-06-27